



**FESTIVAL DE FESTIVALES
CONVOCATORIA VENTAS
Diciembre 26 de 2019**

La Corporación Deportiva Los Paisitas convoca a los interesados en manejar las ventas al interior de la Marte No.1, durante el desarrollo de la Final Internacional del FESTIVAL DE FESTIVALES, que pueden presentar sus propuestas en sobre sellado teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Los proponentes podrán ofertar su donación en especie, dinero o servicios para los siguientes puestos:

Tribuna principal de la Marte. Puntos de venta ofrecidos:

- | | |
|--|--|
| a. Crispetas | j. Manzanas caramelizadas y frutas cubiertas de chocolate. |
| b. Chicharrines, Tamarindo y Maní. | k. Churros |
| c. Obleas y Solteritas. | l. Frutas (mangos y otros) |
| d. Palitos de Queso y Pancerotis | m. Pizza |
| e. Arepas de Queso. | n. Comidas rápidas en espacio especial |
| f. Empanadas. | o. Tinto |
| g. Botones y llavero | |
| h. Papas fritas. | |
| i. Comidas varias (Chuzos, Choripapas, Picadas). | |

Tribuna Metálica. Puntos de venta ofrecidos:

- | | |
|------------------------------------|--|
| a. Crispetas | h. Papas fritas. |
| b. Chicharrines, Tamarindo y Maní. | i. Chuzos |
| c. Obleas y Solteritas. | j. Manzanas caramelizadas y frutas cubiertas de chocolate. |
| d. Palitos de Queso y Pancerotis | k. Churros |
| e. Arepas de Queso. | l. Frutas (mangos y otros) |
| f. Empanadas. | m. Pizza |
| g. Botones y llaveros. | |



2. Las propuestas, por tribuna, tratándose del mismo producto, se presentarán por separado.
3. No se permitirá el funcionamiento de hornos, fritadoras y demás utensilios a gas, solo será autorizado el uso de la energía eléctrica que deberá ser asumida en su instalación y consumo por cada puesto asignado.
4. Se respetará el funcionamiento de una cafetería que tiene contrato con el Inder.
5. El evento tendrá una duración de 15 días de los cuales hay uno de descanso.
6. No se podrán expender productos competencia de Colanta.
7. Cada punto de venta tendrá derecho a 1 ventero en la tribuna y un asistente en el puesto fijo los cuales deben estar uniformados y numerados.
8. Todos los integrantes del punto de venta portarán de manera obligatoria un carné que será suministrado por la Corporación y cuya expedición tendrá un valor de \$20.000.
9. Los puntos de venta deberán cumplir con los requisitos de seguridad exigidos por la autoridad competente, en caso contrario no los podrán expender y no tendrán derecho a indemnización alguna.
10. Los precios de venta al público se fijarán de mutuo acuerdo con la Corporación y serán refrendados por la autoridad competente para la regulación de estos. Dichos valores se deberán imprimir en volantes y carteles cuyos costos serán sufragados por la persona beneficiada con la adjudicación de las ventas.
11. Las propuestas se pueden presentar en dinero, especie y/o servicios, en formato que será suministrado en las oficinas de la Corporación.
12. Para la adjudicación de las ventas se tendrá en cuenta, entre otros, la experiencia en este tipo de eventos, la solvencia económica y el servicio y cumplimiento en los eventos anteriores.
13. De presentarse un empate, entre propuestas ganadoras, primará la experiencia tenida en eventos anteriores con la Corporación.
14. Los formatos y el instructivo podrá ser reclamado a partir de la fecha y hasta el día 30 de diciembre en las oficinas de la Corporación Deportiva los Paisitas de 9:00 a.m. hasta las 12:00 m.
15. Las propuestas se recibirán de manera personal hasta las 16:00 horas del 30 de



diciembre.

16. La resolución de esta comisión será publicada en la página web de la corporación www.lospaisitas.org, en la página oficial del Festival de Festivales www.festivaldefestivales.com y en la cartelera oficial a más tardar el día 31 de diciembre, para continuar con el proceso establecido para entregar del puesto de venta al proponente ganador.

TENGA EN CUENTA QUE:

LA CORPORACIÓN DEPORTIVA LOS PAISITAS SE RESERVA EL DERECHO DE ADMISIÓN PARA LOS VENTEROS QUE HAN TENIDO UN COMPORTAMIENTO INADECUADO DURANTE LOS DIFERENTES EVENTOS ORGANIZADOS POR LA CORPORACIÓN.

Firmado;

RAMIRO CARVAJAL
Tesorero

MANUEL JIMÉNEZ
Revisor Fiscal

CARLOS IVÁN HERNÁNDEZ
Director Ejecutivo

COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE VENTAS